

ANEXO

EXPTE.: 514/07/6340. PROYECTO DE RETRANQUEO LMT 15 KV. «ALS 701»
POR DAR CON LAT ADIF EN VILORIA T.M. CASTROPODAME

Nº FINCA	TERMINO MUNICIPAL	APOYOS Nº	APOYO M2	SERV ML	TITULAR	DOMICILIO	CULTIVO	POLG.	PARC.
1	CASTROPODAME	Nº 16 EXIST		33	ENCARNACIÓN BLANCO ÁLVAREZ	C/ SAN ROMÁN 24300 BEMBIBRE	MONTE BAJO	60	431
2	CASTROPODAME			4	BALDOMERO CARRO GARCÍA	24314 CASTROPODAME	MONTE BAJO	60	430
3	CASTROPODAME			10	HROS DE DOLORES MARTÍNEZ ALONSO	C/ QUEVEDO Nº 19 24300 BEMBIBRE	MONTE BAJO	60	429
4	CASTROPODAME			11	Mª LUISA CUADRADO ÁLVAREZ	AVDA JOSÉ PRIETO Nº 20 24316 VILORIA-CASTROPODAME	MONTE BAJO	60	428
6	CASTROPODAME			28	CÉSAR RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	C/ GENERAL MOLA Nº 9 24300 BEMBIBRE	MONTE BAJO	60	426
7	CASTROPODAME			5	DESCONOCIDO		MONTE BAJO	60	425
8	CASTROPODAME			17	JUAN FRONTON ÁLVAREZ	24314 CASTROPODAME (LEÓN)	MONTE BAJO	60	424
13	CASTROPODAME			43	JOSE LUIS CASTELLANO FUENTES	C/ HOLANDA Nº 16 2º 2 08903 L'HOSPITALET DE LLOBREGAT BARCELONA	MONTE BAJO	60	416
14	CASTROPODAME	Nº 18 EXIST		6	LUIS ÁLVAREZ MARTÍNEZ	C/ VILORIA 24314 CASTROPODAME LEÓN	MONTE BAJO	60	415

ANUNCIO relativo al Otorgamiento del Derecho Minero denominado: Concesión Derivada de Explotación «Valzafrón» n.º 15.021-10, en Val de San Lorenzo y Santiago Millas (León).

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, HACE SABER:

Que ha sido OTORGADO el derecho minero que a continuación se indica; con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante, domicilio y fecha de resolución.

Concesión Derivada de Explotación 15.021-10, «VALZAFRÓN», Sección «C», 6 cuadrículas mineras, Val de San Lorenzo y Santiago Millas (León), «PROSINVES, S.L.», Avda. Villafranca; n.º 34 – 24300 Bembibre (León); 12 de noviembre de 2007.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	- 06° 06' 40,00"	42° 26' 00"
1	- 06° 05' 40,00"	42° 26' 00"
2	- 06° 05' 40,00"	42° 25' 20"
3	- 06° 06' 40,00"	42° 25' 20"
Pp	- 06° 06' 40,00"	42° 26' 00"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas otorgadas.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 78.2 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, así como el Art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

León, 2 de abril de 2008.

El Jefe del Servicio Territorial,
(P.D. Res. de 21-01-04
«B.O.C.y L.» n.º 20 de 30-01-04)
Fdo.: EMILIO FERNÁNDEZ TUÑÓN

CONSEJERÍA DE FOMENTO

ORDEN FOM/914/2008, de 5 de junio, por la que se inicia el procedimiento de aprobación del Plan Regional Sectorial de Carreteras 2008-2020.

Una vez culminados los trabajos preparatorios del Plan Regional Sectorial de Carreteras 2008-2020, llevados a cabo por la Consejería de Fomento a través de su Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, y una vez sometida su versión preliminar a la Junta de Castilla y León en sesión celebrada el 5 de junio de 2008, procede dar inicio a su tramitación como instrumento de ordenación del territorio al amparo de lo dispuesto en el Capítulo IV del Título II de la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.

Dicha Ley tras establecer en su artículo 20.1 a) que los Planes Regionales de ámbito sectorial «*tienen por objeto ordenar y regular las actividades sectoriales sobre el conjunto o partes de la Comunidad*» diseña en el artículo 24 el procedimiento para su elaboración y aprobación, siendo este trámite de apertura de un período de información pública y audiencia de las Administraciones Públicas el primero de ellos.

Este artículo prevé en su apartado cuarto la posibilidad de reducir los plazos para la emisión de determinados informes una vez finalizado el período de información pública, si se trata de un plan de iniciativa pública y concurren motivos de interés público, circunstancias ambas que se dan en el caso del Plan Regional Sectorial de Carreteras 2008-2020, toda vez que es precisa la urgente aprobación de un nuevo instrumento que permita dar continuidad a las políticas de modernización y conservación de carreteras, y de seguridad vial.

Este trámite de información pública y audiencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre Evaluación de los Efectos de Determinados Planes y Programas en el Medio Ambiente, se lleva a cabo conjuntamente para la versión preliminar del Plan y para el informe de sostenibilidad ambiental del mismo.

En su virtud, en uso de las atribuciones que me están conferidas,

DISPONGO

Primero.— Iniciar el procedimiento de aprobación del Plan Regional Sectorial de Carreteras 2008-2020.

Segundo.— Abrir un período de información pública y audiencia a las Administraciones Públicas, por un plazo de dos meses, contado desde la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en un periódico de los de mayor difusión de las provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora, a los efectos previstos en el artículo 24 de la Ley 10/1998 y en el artículo 21 de la Ley 9/2006, de 28 de abril.

Tercero.— Reducir a un mes el plazo establecido en el apartado 3.º del artículo 24 de la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, para la emisión de los informes preceptivos con posterioridad a la información pública.

Cuarto.— La documentación relativa a la versión preliminar del Plan Regional Sectorial de Carreteras y al informe de sostenibilidad ambiental del mismo podrá consultarse en la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, sita en la calle Rigoberto Cortejoso, número 14, de Valladolid; en la página Web: <http://www.jcyl.es>, y en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León de cada una de las provincias de la Comunidad, cuya dirección es la siguiente:

- Oficina de Información y Atención al Ciudadano de Ávila
C/ Pasaje del Císter, n.º 1.
- Punto de Información y Atención al Ciudadano de Arenas de San Pedro
C/ José Gochicoa, 20.
- Oficina de Información y Atención al Ciudadano de Burgos
Plaza de Bilbao, n.º 3.
- Punto de Información y Atención al Ciudadano de Aranda de Duero
Plaza Resinera, 1-2.
- Punto de Información y Atención al Ciudadano de Miranda de Ebro
C/ Estación, 25.
- Punto de Información y Atención al Ciudadano de Treviño
C/ Mayor, 41.
- Oficina de Información y Atención al Ciudadano de León
Edificio Usos Múltiples. Avda. de los Peregrinos, s/n.
- Punto de Información y Atención al Ciudadano de Ponferrada
C/ Ramón González Alegre, 15.
- Oficina de Información y Atención al Ciudadano de Palencia
Avda. Casado del Alisal, n.º 27.
- Oficina de Información y Atención al Ciudadano de Salamanca
Plaza de la Constitución, n.º 1.
- Oficina de Información y Atención al Ciudadano de Segovia
Plaza Reina Doña Juana, 5.
- Oficina de Información y Atención al Ciudadano de Soria
C/ Linajes, 1.
- Oficina de Información y Atención al Ciudadano de Valladolid
C/ Duque de la Victoria, n.º 8.
- Oficina de Información y Atención al Ciudadano de Zamora
C/ Leopoldo Alas «Clarín», n.º 4.

El Consejero,

Fdo.: ANTONIO SILVÁN RODRÍGUEZ

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

NOTIFICACIÓN de la Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, por la que se actualiza la Asignación de Derechos Individuales a la Prima en Beneficio de los Productores de ovino caprino correspondiente a Susana Fernández Aneiros, con N.I.F./C.I.F. 010889842 D, para el año 2007.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a SUSANA FERNÁNDEZ ANEIROS, con N.I.F./C.I.F. 010889842 D, la Resolución de 17 de diciembre de 2007 de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, por la que se actualiza la asignación de derechos individuales a la prima en beneficio de los productores de ovino caprino para el año 2007, se procede de conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a la notificación de dicha Resolución mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», y la exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido; Resolución cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en las oficinas de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, Servicio de Ayudas Ganaderas, ubicadas en la C/ Rigoberto Cortejoso, n.º 14, 3.ª planta, - C.P. 47014 Valladolid.

Asimismo, se le comunica al interesado que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante la Consejera de Agricultura y Ganadería, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación.

Valladolid, 29 de mayo de 2008.

*El Director General de Política
Agraria Comunitaria,*
Fdo.: JUAN PEDRO MEDINA REBOLLO

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SERVICIO TERRITORIAL DE PALENCIA

NOTIFICACIÓN del Trámite de Audiencia a los interesados en el procedimiento de Autorización Ambiental del Proyecto de «Planta de tratamiento y valorización de aparatos eléctricos y electrónicos», en la parcela 10.042, Polígono 5 del término municipal de Osorno (Palencia), promovido por Industria de Reciclaje de Raees, S.L. Expte.: A.A.I.-4-PA/2007.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento del término municipal afectado, se notifica la apertura del Trámite de Audiencia previsto en el Art. 18 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a los HEREDEROS DE D. PEDRO NOVAL RODRÍGUEZ, cuyo domicilio se desconoce, considerando la colindancia con parcela/as de su titularidad del lugar de emplazamiento propuesto para el Proyecto de «Planta de tratamiento y valorización de aparatos eléctricos y electrónicos», en la parcela 10.042, Polígono 5 del término municipal de Osorno (Palencia), promovido por INDUSTRIA DE RECICLAJE DE RAEES, S.L., y si hubiere, a cualquier otro que fuere desconocido.